

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19135 *Anuncio de la Notaría de doña María Luisa de la Calle González sobre subasta notarial de vivienda en Ávila.*

Doña María Luisa de la Calle González, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León con residencia en Ávila,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Ávila, plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número 1.- Vivienda unifamiliar adosada de plantas semisótano, baja y primera, señalada con el número 1, con acceso, mediante calle particular, por la avenida de José Antonio, número 3.bis o D, de El Fresno (Ávila). La planta semisótano tiene una superficie útil aproximada de treinta y nueve metros dieciseis decímetros cuadrados, y se destina a garaje y bodega. Las plantas baja y primera se destinan a vivienda, distribuida en distintas dependencias y servicios, y tienen una superficie útil aproximada, entre ambas, de ochenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados. Esta edificada en una parcela de ciento diez metros cuadrados, en parte ocupados por la edificación y en parte destinados a patios delantero y trasero. Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, vivienda unifamiliar adosada construida en la finca de los hermanos Ana, Isabel y Antonio Gómez Pacho; fondo, calle Barrero. Cuota: Participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de siete enteros seis mil novecientas veintitrés diezmilésimas de otro entero por ciento. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ávila al tomo 1.822, libro 21 de El Fresno, folio 221, finca 2.455, inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el día catorce de junio de dos mil trece, a las once horas treinta minutos, siendo el tipo base el de 229.428,77 euros. No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo señalado para la subasta, el deudor podrá presentar, en el plazo de 10 días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por ciento del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación.

No obstante, la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Ávila, 10 de mayo de 2013.- Notario de Ávila.

ID: A130027453-1